FAMILIA – EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 201500185.00 DEMANDANTE: ANA DE DIOS PALACIOS SUATERNA DEMANDADO: CARLOS EDUARDO TRIANA MARÍAN AUTO: REQUERIR OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo solicitado por la parte demandante, se dispone **requerir** a la oficina de instrumentos públicos de Bogotá – Zona Norte – con la finalidad que dé trámite al oficio No 11 – 2 – 2020- 008557 de fecha 26 de febrero de 2020 emanado por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA respecto del DESEMBARGO DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 50 N- 20054004, y en consecuencia se proceda con el EMBARGO de la CUOTA PARTE propiedad del demandado CARLOS EDUARDO TRIANA MARÍN, comunicada mediante oficio No 2021 – 114 de fecha 17 de febrero de 2021, para tal cometido alléguese folios 66, 67 y 84 del cuaderno. Dando contestación a la nota devolutiva con turno No 2020-54326 de fecha 17 de diciembre de 2020.

Remítase copia del oficio a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDÓ BAHAMÓN LUGO

JUEZ

Conce Superior de la Josiestone Empéries de Colombra

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA

ROSAL CUNDINAMARCA, 6 de julio de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. 25 de esta misma fecha.-

La Secretaria

GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA